

Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género del Poder Judicial de Río Negro

| |
|--|
| Dictamen N°: 0005/OSPG/2022 |
| Fecha del Dictamen: 26 de julio de 2022 |

Matriz de análisis

| | |
|---|--|
| Circunscripción: Primera | |
| Fuero: Penal | |
| Carátula: “P.E.N. s/ Femicidio” | |
| N° de Expediente: MPF-SA-01593-2020 | Fecha de la decisión judicial: 12 de abril de 2022 |
| Tipo de proceso: Femicidio | Tipo de decisión judicial: Sentencia definitiva. Cesura de juicio por jurados. |
| Organismo interviniente: Foro de Jueces Penales de la Primera Circunscripción Judicial | |
| Resolución firme: Firme | |
| Votos: Juez Marcelo Chironi | |

Análisis jurisprudencial del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género

| |
|---|
| <p>Sumario: “La violencia contra la mujer no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Los prejuicios y estereotipos en contra de la mujer son en sí mismos violencia”.</p> |
| <p>Reseña: Un hombre asesinó con puñaladas y cortes a la mujer con la que había estado en pareja durante 8 años y con la que tenía un hijo en común. El femicidio ocurrió pocos días después de que la mujer y el niño dejaran la casa familiar. En los años de relación la mujer había efectuado</p> |



tres denuncias por violencia familiar contra el hombre y se habían impuesto medidas cautelares que fueron incumplidas. Un jurado popular lo declaró culpable del delito de homicidio doblemente calificado por haber sido cometido contra una persona con quien mantuvo una relación de pareja y por haber sido cometido por un hombre, hacia una mujer mediando violencia de género (femicidio). Un juez profesional le impuso la pena de prisión perpetua.

Guía de estándares internacionales

| | |
|--|---|
| 1. Derecho a la no discriminación | ✓ |
| 2. Derecho a la vida sin violencia | ✓ |
| 3. Derecho de las mujeres en situación de vulnerabilidad | |
| 4. Derecho a la tutela judicial efectiva | ✓ |
| 5. Derechos políticos | |
| 6. Derecho a la educación, cultura y vida social | |
| 7. Derecho al trabajo y a la seguridad social | |
| 8. Derechos sexuales, reproductivos y a la salud | |
| 9. Derechos civiles y patrimoniales | |
| 10. Derecho a la no discriminación en la familia | |

Voces: FEMICIDIO – VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA DE GENERO –